

 Comisión Colombiana del Océano	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ARADM-F. 28-01
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA	Vigente a partir de: 30 de Mayo de 2025

**COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO – ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 034-SECCO-2026 PARA
LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -
SOAT, PARA EL VEHÍCULO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
COLOMBIANA DEL OCÉANO PARA LA VIGENCIA 2026**

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2026

ASUNTO: Evaluación Jurídica - Mínima Cuantía No. **035-SECCO-2026**

Una vez efectuada la revisión jurídica requisitos jurídicos habilitantes aportados por los diversos oferentes que se presentaron con sus ofertas el proceso de contratación de mínima cuantía No. 035-SECCO-2026, el cual tiene por objeto: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL VEHÍCULO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO PARA LA VIGENCIA 2026**", de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso, se procede a publicar el informe de verificación de las ofertas presentadas por los siguientes:

1. ACJ GENERAL SERVICES S.A.S. NIT: 901619572-8

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035-SECCO-2026:

ÍTEM /OFERENTE	ACJ GENERAL SERVICES S.A.S
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo E)	CUMPLE
2. Compromiso Anticorrupción (Anexo I)	CUMPLE
3. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil	CUMPLE

4. Poder	N/A
5. Acta de constitución consorcial, de unión temporal o cualquier otra forma de asociación.	N/A
6. Fotocopia documento identidad.	CUMPLE
7. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Anexo M.1)	CUMPLE
8. Certificado de Multas y sanciones	CUMPLE
9. Consulta registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	CUMPLE
10. Situación militar del representante legal definido	N/A
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado	CUMPLE
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
13. Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante	CUMPLE

Legal.	
14. Medidas correctivas CNCP.	CUMPLE
15. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública del presente proceso y en el consolidado de verificación de la Evaluación Jurídica - Mínima Cuantía No. 035-SECCO-2026, el oferente ACJ GENERAL SERVICES S.A.S. Nit: 901619572-8, toda vez que allega el certificado de existencia y representación legal denota como fecha de renovación de la matrícula el día 26 de marzo de 2026, presenta la carta de presentación de la propuesta con base a lo solicitado en la invitación pública y fueron allegadas las medidas correctivas CNCP.

Se verifica que, respecto del certificado de inhabilidades por delitos sexuales, el señor Milet Alberto Ruz Prasca, no se encuentra registrado, por lo cual cumple con el requisito anteriormente mencionado, como se evidencia a continuación.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:10:33 horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9135958**,
Apellidos y Nombres **RUZ PRASCA MILETT ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO**, con NIT **800163158-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Es importante precisar que la presente evaluación corresponde a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos habilitantes.

Por lo tanto, se **habilita** para continuar con el proceso de selección. Sin embargo, debe tenerse en cuenta, en todo caso, la evaluación de aspectos financieros y técnicos habilitantes, así como las causales de rechazo, de acuerdo con lo descrito en la Invitación Pública Del presente proceso.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2026.



EVALUADOR JURÍDICO

Nombre: Angie Xiomara González Martín

Secretaría Ejecutiva Comisión Colombiana del Océano